

ORD.: N° 1775/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002406

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 01 de Junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ADRIÁN ALONSO MEDINA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito los documentos que fundamentan el cambio de funciones entre la jefa de utp y la inspectora general del centro educ. José miguel carrera. Solicito los documentos del proceso o procedimiento de evaluación, documentos técnicos, resoluciones, memorándums, etc. que determinaron el cambio de funciones entre la jefa de utp y la inspectora general del centro educacional José miguel carrera."

Damos respuesta a su solicitud:

La Ley 20.501 en su artículo 34 letra C establece que "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional. Atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que hace referencia este inciso..."

En base a lo Anterior, la Directora del Centro Educacional José Miguel Carrera, Yosires González Montecinos, tiene plena facultad para asignar o modificar cualquier cargo que sea de su exclusiva confianza. En Oficio N° 22/2018, el cual adjunto al presente se detallan los fundamentos del cambio consultado.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg